DICTAMEN TÉCNICO Nº 01/2022. – Estimación de precios para el procedimiento de "Adquisición de Víveres para comedores asistidos por el MDS en el marco del Programa de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias (PACOC)".

El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 del 07/05/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", manifiesta cuanto sigue:

-Fuentes de Información para la obtención de precios de referencia.

Tomando como base la "Guía para elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" que forma parte de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 del 07/05/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", a efectos de la obtención de los precios de referencia para el presente llamado, en primer lugar corresponde verificar la existencia de al menos 3 precios referenciales, obtenidos por medios comprobatorios idóneos, correspondientes a la contratación requerida por el **Programa de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias** a través del Vice Ministerio de Protección y Promoción Social y Económica, en el ámbito de su competencia.

1. ***Precios históricos adjudicados por ésta Convocante (correspondientes a bienes con características comparables), conforme al siguiente detalle:***

-ID Nº 382.538/20- Resolución MDS Nº 662/2020.
-ID Nº 389.100/21- Resolución MDS Nº 357/2021.
-ID Nº 385.826/20- Resolución MDS Nº 1165/2020.

2. ***Precios ofrecidos por empresas al público en general a través de un portal público en internet:***

-https://sancayetano.com.py/- San Cayetano Comercial S.R.L • Humaitá 168 c/ Capitán Bado – Luque.

3. ***Precios de potenciales oferentes.*** *Se solicitó precios referenciales vía correo electrónico a varias firmas del rubro; se obtuvo respuesta de:*

-STENCIL S.A.-

-Metodología utilizada y criterio de la DUOC para la determinación de precios.

Conforme a lo detallado en el apartado anterior, se cuenta con evidencia documentada de precios adjudicados por ésta misma Convocante (3), precios ofrecidos al público en general mediante portales públicos de internet (1) y precio de potenciales oferentes (1).

Los precios corresponden a bienes similares, en base a las especificaciones técnicas determinadas por la dependencia solicitante.-

En este sentido, a los efectos de determinar los precios de referencia a ser publicados en el marco del llamado a contratación para ***"Adquisición de Leche y Víveres para comedores asistidos por el MDS por en el marco del Proyecto Apoyo a Comedores Comunitarios"*** ésta Convocante considera razonable ***promediar*** los precios obtenidos a través de las diferentes fuentes mencionadas precedentemente.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social.

Precio de referencia a publicar.

En cumplimento a la Resolución DNCP Nº 1890/20 y su Anexo -Guía para la Elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Pública-, en base al criterio expuesto precedentemente, se fijan los precios de referencia que se detallan en el anexo del presente dictamen, también publicados a través del SICP. El criterio de evaluación aplicable al análisis de precios de referencia se encuentra expresamente establecido en las bases del llamado. -

Fernando de la Mora, 10 marzo de 2022.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES- ADQUISICION DE LECHE Y VIVERES- PROGRAMA APOYO A COMEDORES

FUENTES DE INFORMACION:						Adjudicaciones anteriores		Precios de potenciales oferentes	Portal WEB (Comercial Mayorista - San Cayetano) 10/03/2022.	Precio ref. a publicar	Total estimado cantidad minima (precio prmedio x cantidad minima)	Total estimado cantidad maxima (precio promedio x cantidad maxima)
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ID 389.100/21 *385.826/20	ID. 382.538/20			Promedio resultante de la combinacion de las fuentes de información.		
1	Leche de entera liquido:Con tratamiento UAT en Tetra Pak, Cotizar caja de doce (12) unidades de un (1) litro, envasado reforzado.	Litros	CAJA	12.000	24.000	54.000	60.000	77.437	64.200	63.909	766.911.000	1.533.816.000
2	Leche descremada liquido: Con tratamiento UAT en Tetra Pak,Cotizar caja de doce (12) unidades de un (1) litro, envasado reforzado.	Litros	CAJA	200	400	54.000	60.000	77.437	64.200	63.909	12.781.850	25.563.600
3	Fideos: Elaborado con harina "000" sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, Cotizar paquete de 5 kilogramos. Bolsas de CRISTAL de 50 micrones	Kilogramos	PAQUETE	6.000	12.000	18.900	23.000	27.690	24.415	23.501	141.007.500	282.012.000
4	Aceite Comestible: De origen vegetal de Girasol, Cotizar Bidón de 5 litros	Litros	BIDON	6.000	12.000	57.500	49.000	81.000	64.463	62.991	377.944.500	755.892.000
5	Arroz: De tipo 1 grano largo, sin substancias extrañas, insectos, mohos, Cotizar Paquete de 5 kilogramos.	Kilogramos	PAQUETE	6.000	12.000	19.600	17.000	23.000	22.800	20.600	123.600.000	247.200.000
6	Azucar: Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, Cotizar Paquete de 5 kilogramos.	Kilogramos	PAQUETE	10.500	21.000	19.400		30.000	22.000	23.800	249.900.000	499.800.000
7	Harina de trigo: Tipo 000, enriquecida con hierro, blanca y libre de cuerpos extraños, insectos y moho, Cotizar Paquete de 5 kilogramos.	Kilogramos	PAQUETE	6.000	12.000	14.000	18.000	22.500	19.112	18.403	110.418.000	220.836.000
8	Poroto: De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas, insectos, moho, sin humedad, Cotizar Paquete de 1 kilogramo.	Kilogramos	PAQUETE	25.000	50.000	8.950	10.500	18.000	10.950	12.100	302.500.000	605.000.000
9	Locro: Elaborado de maiz tupi, de granos pelados, sin mezcla de otro tipo de maiz, sin substancias extrañas, Cotizar Paquete de 1 kilogramo.	Kilogramos	PAQUETE	10.500	21.000	5.950	5.000	8.500	7.550	6.750	70.875.000	141.750.000
10	Sal fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, Cotizar Paquete de 1 kilogramo.	Kilogramos	PAQUETE	6.250	12.500	1.650	1.800	2.400	4.349	2.550	15.935.938	31.875.000
11	Soja Deshidratada: Sin mezclas de sustancias extrañas, Cotizar Paquete de 2 kilogramos.	Kilogramos	PAQUETE	6.150	12.300	17.950	22.000	29.000		22.983	141.347.500	282.690.900
12	Yerba mate: Compuesta por hojas desecadas de yerba mate, desmenuzadas, con minima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias), Cotizar Paquete de 2 kilogramos.	Kilogramos	PAQUETE	10.500	21.000	14.000	14.000	21.000	16.100	16.275	170.887.500	341.775.000
13	Pure de tomate: Cotizar envase tetra pack de 1 kilogramo de peso neto.	Kilogramos	TETRAPAK	6.250	12.500	6.880	6.900	8.200	7.647	7.407	46.292.188	92.587.500
14	Mani Molido Tostado: Cotizar Paquete de 1 kilogramo de peso neto, Bolsas de CRISTAL de 30 micrones	Kilogramos	PAQUETE	10.500	21.000	13.300	13.583	19.000	18.370	16.063	168.664.125	337.323.000
15	Harina de Maiz envasada: precocida, obtenida de los granos de maiz, Cotizar en paquete de 1 kilogramos de peso neto. Registro Sanitario vigente.	Kilogramos	PAQUETE	7.000	14.000	4.200		9.000	7.850	7.017	49.116.667	98.238.000
											2.748.181.767	5.496.359.000

*PRECIO REFERENCIAL DEL ID.385826- SOLO ITEM 15-HARINA DE MAIZ.
-ID. 389.100- RESOLUCION MDS N° 357/2021 DEL 13/04/2021.
-ID. 385.826- RESOLUCION MDS N° 1165/2020 DEL 10/11/2020.
-ID. 382.538- RESOLUCION MDS N° 662/2020.

REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social